



Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00094-00
Accionante	Kendry Gineth Merchán Morera
Accionado	Bogotá D.C.
Providencia	Corre traslado excepciones
Trámite	Oral

1. ANTECEDENTES

Las llamadas en garantía contestan la demanda presentando excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Previo a resolver las excepciones presentadas, se observa procedente correr traslado de las contestaciones de las demandas a fin de que las partes se pronuncien de considerarlo necesario.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado por el término de tres (3) días las excepciones presentadas, se comparte su enlace para que puedan ser observadas:

Archivos	Contestación AXA Contestación Seguros del Estado Contestación Chubb
Enlace	https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/PaginasTransversales/DocumentosExpediente.aspx?numproceso=11001334306020190009400&corporacion=1100133

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por Secretaría ingrese el expediente al despacho a fin de resolver las excepciones propuestas.

TERCERO: Se reconoce como apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA titular de la C.C. 19.395.114, portador de la tarjeta profesional 39.116 del C. S. de la J.

CUARTO: Se reconoce como apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A. al doctor JUAN PABLO GIRALDO PUERTA titular de la C.C. 79.590.591, portador de la tarjeta profesional 76.134 del C. S. de la J.

QUINTO: Se reconoce como apoderada de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. a la doctora MÓNICA TOCARRUNCHO MANTILLA titular de la C.C. 52.888.605, portadora de la tarjeta profesional 144.037 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



NOTAS

SOBRE ACCESO A AUDIENCIAS

Se recuerda a las partes que los enlaces de acceso a las audiencias se publican únicamente en el micrositio¹ del Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá en el portal www.ramajudicial.gov.co

SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

1. **ENLACE AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES** (a partir del 19 de febrero de 2024): <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> diligenciando el correspondiente formulario. Los memoriales tendrán que enviarse con la debida anticipación a fin de que la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá los remita a fin de incorporarlos a las carpetas del expediente digital.

Excepcionalmente se recibirán memoriales a través del correo electrónico autorizado correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que existan dificultades técnicas en la ventanilla virtual..

MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL

El Manual para el uso de la ventanilla virtual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualesujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos ANTES del cierre del Despacho el día en que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá encargada de la recepción de memoriales y correspondencia, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde, (8:00 A.M. – 5:00 P.M.).

CONSULTA DE PROCESOS

Para la consulta de procesos debe accederse al aplicativo SAMAI a través del siguiente enlace:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

La suscrita Secretaria Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 007 del primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), publicado en el sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota>

JOEL FERNANDA ARDILA ROMERO
Secretaria

Fin del documento

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

Firmado Por:
Alejandro Bonilla Aldana
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
60
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe2a5e7c0ad39d78de86f106a51f7deb42eef18297288cf75764d720da081fe**

Documento generado en 29/02/2024 03:53:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>